



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA 7593/96.-

V I S T O:

El Expediente N° SEO 6535-M-96, caratulado: "Municipalidad de Neuquén - Secretaría General y de Coordinación", eleva listado de vehículos que por su estado estarían en condiciones de ser subastados"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra Nota N° 45 del Señor Coordinador General donde se detallan los vehículos livianos que están en condiciones de ser subastados por encontrarse fuera de servicio, desarmados o en regular y mal estado de conservación.-

Que a fojas 2/3 de las mencionadas actuaciones existe informe producido por la Dirección de Taller en el que se sugiere tramitar la baja de las unidades por estar fuera de uso y considerar muy elevado su costo de reparación y mantenimiento.-

Que a fojas 4, el Organo Ejecutivo ha resuelto entregar dichas unidades en parte de pago en la compra de unidades nuevas, o efectuar el remate en subasta pública según convenga a los intereses municipales.-

Que las nuevas unidades permitirían un mejor desarrollo de la labor, reduciendo substancialmente el costo de mantenimiento y conservación.-

Que las tareas que desarrollan los sectores operativos del Municipio exigen una rápida respuesta, lo cual es de imposible cumplimiento con el equipamiento existente.-

Que por ello es necesario adquirir vehículos pesados consistentes en camiones volcadores, regadores y tipo 350 con barandas por un valor de \$ 477.000.-

Que asimismo resulta conveniente adquirir vehículos livianos, tipo Trafic o rodeo, Pik Up de una o doble cabina y sedán 4 puertas, por un valor de \$ 312.500.-

Que es necesario comprar a plazo con las empresas adjudicatarias de las respectivas licitaciones el que no deberá superar el 80% del valor total de las unidades a adquirir que se estima en la suma de \$ 789.500, suma que se incrementará como consecuencia de la financiación que se obtenga.-

Que dicha financiación no podrá superar las 36 cuotas mensuales.-

18

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que a su vez se debe considerar la afectación de crédito presupuestario para afrontar tales erogaciones, y el incremento de los recursos presupuestarios que se produciría como consecuencia del valor que se obtenga por la entrega de las unidades usadas y el monto a ingresar en la subasta pública del resto de las unidades.-

Que en función de lo indicado corresponde aprobar la reestructuración presupuestaria correspondiente.

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 113/96 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta y los Anexos obrantes a fojas 9 y 10 del presente Expediente; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 24/96; celebrada por el Cuerpo el 23 de Agosto de 1996.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67° inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal a -----dar de baja del patrimonio municipal las unidades que se individualizan en el Anexo I y II que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°): FACULTASE al Organo Ejecutivo a entregar las -----unidades dadas de baja en el Artículo 1°), en parte de pago de vehículos nuevos o a efectuar el respectivo remate en subasta pública según convenga a los intereses municipales.-

ARTICULO 3°): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo a la compra a -----plazo con las empresas que resulten adjudicatarias de las licitaciones públicas para la adquisición de vehículos pesados y livianos, hasta un máximo del 80% de dicha compra y en un plazo máximo de 36 cuotas mensuales.-

ARTICULO 4°): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo a efectuar las -----reestructuraciones presupuestarias que surjan como consecuencia de las operaciones autorizadas en los Artículos 2 y 3 dentro del limite establecido en el Artículo 7°), de la Ordenanza N° 7512/96 excepto en lo referido al monto máximo establecido para cada actividad.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



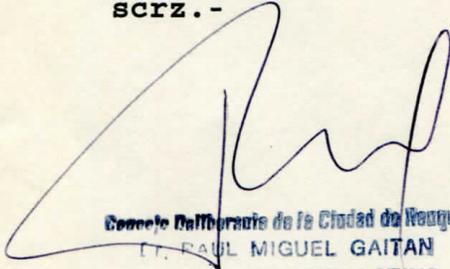
ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. (Expediente N° SEO 6535-M-96). -

ES COPIA:

scrz.-

FDO: REINA
GAITAN.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. PAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



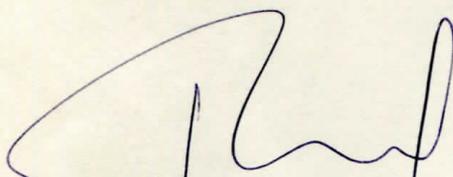
Ordenanza Municipal No	<u>7593</u>	/19	<u>96</u>
Promulgada por Decreto No	<u>1049</u>	/19	<u>96</u>
Expte. No	<u>SEO 6535-M-96-</u>		
Obs.:	_____		

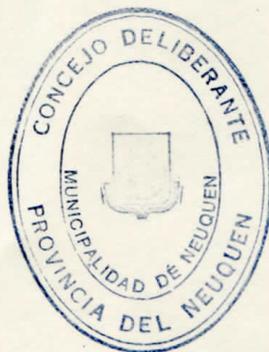
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



ANEXO I
PLIEGO DE VEHICULOS LIVIANOS

<u>DENOMINACION</u>	<u>MODELO</u>	<u>INTERNO</u>	<u>PATENTE N°</u>
FORD RANCHERO	1979	006	Q 030997
FORD F 100	1970	024	Q 010862
CHEVROLET C 10	1974	028	Q 023640
FORD RANCHERO	1979	026	Q 025877
FORD RANCHERO	1975	037	Q 024693
R.6.	1983	098	Q 040273
FORD F 100	1979	035	Q 032749
CITROEN AUTO	1988	095	Q 049873
V.W. KOMBI	1984	100	Q 042619
PEUGEOT PICK UP	1986	105	Q 045201
FORD RANCHERO	1986	120	Q 047057
FORD AUTO	1986	146	R 071504
V.W. KOMBI	1984	150	V 020385
V.W. KOMBI	1984	151	R 074406
FORD AUTO	1984	152	R 071160
V.W.1.8. AUTO	1988	153	Q 049863
RENAULT 12 AUTO	1986	156	C 1337131
TORINO AUTO	1971	162	B 641366
FORD AUTO	1975	163	C 684368
FORD RANCHERO	1986	118	Q 047061
FORD RANCHERO	1986	112	Q 047060
FORD RANCHERO	1986	111	Q 046871
RENAULT 12 AUTO	1986	148	C 1348110
CHEVROLET PICK UP	1986	110	Q 046891
FORD RANCHERO	1986	114	Q 046872


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MIGUEL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



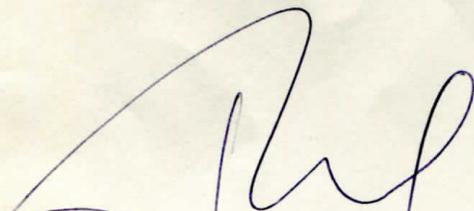
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



ANEXO II

UNIDADES QUE SUGIEREN ENTREGAR EN PARTE DE PAGO EN LA
COMPRA DE UNIDADES NUEVAS.

<u>DENOMINACIONES</u>	<u>MODELO</u>	<u>INTERNO N°</u>
CAMION DODGE DP 500	1976	66
CAMION FORD 7000	1969	63
CAMION FORD 600	1971	51
CAMION DODGE DP 800	1977	56
CAMION DODGE DP 800	1977	57
CAMION DODGE DP 800	1978	60
CAMION DODGE DP 600	1978	62
CAMION DODGE DP 800	1979	70
CAMION DODGE DP 800	1979	69


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

